

DTMA-FHFA-DH-483-12-28

Junta del día 16 de Julio de 1837

Reunidos los mismos Señores que en la Junta que antecede por testimonio de mi el Esño. acordaron lo siguiente.

Enraron de
suministrar raciones a los empleados de la Policía.

Al memorial de D. Manuel Torrella oficial de la Policía en que solicita que mediante la falta de pago de su sueldo se le suministre con las dos raciones que a los demas empleados en dho ramo con calidad de verificar el reintegro segun los demas lo tienen prometido, se acordó acceder a su solicitud, con encargo al Sr. Presidente para que haga

que D. Genaro Atauri lleve la Cuenta de todo lo que se vaya entregando a' d'hos empleados de Policia para que a su debido tiempo se verifique el reintegro.

Sobre socorros a' refugiados. Tambien se acordó que el empleado D. Julian Licence procure indagar si alguno o algunos de los refugiados en esta Ciudad a' quienes se les esta suministrando la Racion por la Provincia, gana o se emplean por otra parte de modo que sin este socorro puedan subsistir, para en este caso cesar en d'ho socorro como lo exige la buena administracion y el espiritu de lo acordado por la Provincia sobre el particular, y que a' este fin se le pase por el Señor Presidente el competente oficio.

Comunicacion a' las dos hermanas en orden a' la Constitucion. Asi bien se acordó que a' consecuencia de la armonia que tiene esta Provincia con las otras dos de Guipuzcoa y Vizcaya se pase a' cada una para su inteligencia copia de las comunicaciones dirigidas por esta Diputacion al Sr. Comandante General en punto a' la promulgacion y juramento de la Constitucion de el presente año de mil ochocientos treinta y siete.

Socorro al Batallon de Almansa. El Señor Presidente hizo presente que el Señor Comandante del Regimiento de Infanteria de Almansa le habia manifestado que con motivo de ser el dia de mañana el señalado para jurarse por la tropa la Constitucion del presente año y de hallarse con suma necesidad segun era notorio de ser socorrido el Soldado para sobrellevar las privaciones que experimentaba por falta de pagas, esperaba del acreditado patriotismo de esta Corporacion, que apesar de los inmensos sacrificios que ha hecho y hace, tendria a



bien dispensarles una Racion de vino, y ademas alguna cantidad por via de socorro; y en su vista se acordó que asi con motivo de dha jura como para evitar cualesquiera desorden o descuento que por falta del socorro en semejante dia podria ocurrir, se dé por el empresario Weidmann, vajo del recibo competente la dha Racion de vino para el solo el dia de mañana y que ademas se les den dos mil reales en dinero para que se repartan entre las mil cuatrocientas cuarenta y dos plazas de que se compone dho Batallon, recogiendo de esta Cantidad el correspondiente recibo.

Se dió la Junta firmandola el Sr.
Presidente conmigo el Suro, de quodoy fe#

f. Manuel Estradina

Ante mi
Gabriel de Aragon